

# CHECK LIST - ELECCIÓN ASAMBLEAS DELEGACIONALES 2020

## REQUISITOS PLANILLAS

Se deberán presentar **dos** entregables (I. Carpeta dirigida a la Dirección General y II, Carpeta dirigida al Cuerpo Colegiado):

### **I. La carpeta dirigida a la Dirección General con los siguientes documentos:**

#### **A) Quien encabece la Planilla (Presidente):**

1. Solicitud de registro de planilla dirigida a la Dirección General de la Cámara (en hoja membretada de la empresa de quien preside). Dicho documento debe contener:
  - a) Nombre de los Afiliados que integran la planilla.
  - b) Número de registro de afiliación en la Cámara.
  - c) Puesto a ocupar de cada uno de los integrantes y especificar Vicepresidencias. Tomar en consideración que los Vicepresidentes no pueden durar más de tres años en un sector (aunque le cambien el nombre).
  - d) Periodo por el cual se pretende ocupar el cargo y el nombre del representante legal (en caso de las personas morales).
  - e) Datos de contacto de cada uno de los integrantes – teléfonos (celular y oficina) y correos electrónicos.
  - f) Nombrar a un representante común (integrante de la misma planilla) quien tendrá la relación con la Dirección General y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones (incluido número telefónico, correo electrónico).
2. Carta a través de la cual manifieste expresamente que conoce los Estatutos y el Código de Ética que rigen a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, así como los Lineamientos para las Asambleas Delegacionales en Sesión Ordinaria 2020 y los Lineamientos del Cuerpo Colegiado para la Expedición del Documento que Acredita las Buenas Prácticas Empresariales, emitidos por la Comisión Ejecutiva y que acepta los términos y condiciones establecidos en los mismos para los efectos legales correspondientes. **(FORMATO AUTORIZADO)**.
3. Carta de aceptación de la postulación al cargo, indicando el periodo por el cual se pretende ocupar el mismo 2020-2022 (en caso de ser persona moral, deberá ser en hoja membretada de la empresa).

4. Certificados de afiliación de los años 2016 a 2019, realizado dentro de los primeros tres meses del año, así como el 2020.
5. Firmas de apoyo de 50 Afiliados o el equivalente al 33% de los Afiliados de su delegación (las que vienen en el módulo de afiliación son las que se validarán).
6. Documento donde conste el nombramiento Secretario, Tesorero o Vicepresidente de un Comité Directivo anterior por lo menos durante un año (Acta de Asamblea o procedimiento de conformidad con el artículo 93 bis de los Estatutos rectores).
7. Constancia de no adeudo emitida por la Gerencia de la Delegación, emitida por lo menos al día de la publicación de la convocatoria. **(FORMATO AUTORIZADO)**.
8. Escrito emitido por el Comité Consultivo donde se mencione que no ha sido Presidente anteriormente.
9. Credencial de elector, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional, para acreditar la nacionalidad mexicana.
10. 2 Currículos (personal y empresarial - tanto para personas físicas con actividad empresarial, como las personas morales) de por lo menos los últimos 4 años anteriores a la celebración de la Asamblea – desglosar por año (2019, 2018, 2017 y 2016).
11. Una carta emitida por institución financiera – con los datos de la institución y del ejecutivo que la emitió y sello (a favor de quien ejerce el cargo), la cual deberá ser expedida por lo menos al día de la publicación de la convocatoria de la Asamblea.
12. Referencias personales (por lo menos dos), las cuales deberán ser emitidas por lo menos al día de la publicación de la convocatoria. **(FORMATO AUTORIZADO)**.
13. En caso de que la persona que encabece la planilla, represente a un Afiliado que sea persona moral, deberá acreditar:
  - a) Ser Accionista (acta de asamblea).
  - b) Tener por lo menos 2 (dos) años de antigüedad en el cargo de Presidente del Consejo de Administración, Administrador Único, o cualquier cargo directivo dentro de la empresa. (Documentos en donde se ostente con dicho cargo).
  - c) Contar con un poder para actos de dominio inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio (Acta inscrita).

## B) Secretario, Tesorero y Vicepresidentes:

1. Carta de aceptación de la postulación al cargo, indicando el periodo por el cual se pretende ocupar el mismo 2020-2022 (en caso de ser persona moral, deberá ser en hoja membretada de la empresa) y en caso de ser vicepresidentes, indicar el sector. Tomar en consideración que no pueden durar más de tres años en un sector (aunque le cambien el nombre).
2. Carta a través de la cual manifiesten expresamente que conocen los Estatutos y el Código de Ética que rigen a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, así como los Lineamientos para las Asambleas Delegacionales en Sesión Ordinaria 2020 y los Lineamientos del Cuerpo Colegiado para la Expedición del Documento que Acredita las Buenas Prácticas Empresariales, emitidos por la Comisión Ejecutiva y que aceptan los términos y condiciones establecidos en los mismos para los efectos legales correspondientes. **(FORMATO AUTORIZADO)**.
3. Certificados de afiliación de los años 2018 y 2019, realizado dentro de los primeros tres meses del año, así como el año 2020.
4. Documento donde conste el nombramiento como Coordinador, integrante de una comisión local o grupo de trabajo o haber participado en un Comité Directivo anterior, por lo menos durante un año. Lo cual se acreditará con el nombramiento o listas de asistencias que avalen su participación con dos minutas que lo avalen o copia del acta de Asamblea donde se mencione su participación como integrante de un Comité Directivo anterior.
5. Constancia de no adeudo emitida por la Gerencia de la Delegación, emitida por lo menos al día de la publicación de la convocatoria. **(FORMATO AUTORIZADO)**.
6. 2 Currículos (personal y empresarial - tanto para personas físicas con actividad empresarial, como las personas morales) de por lo menos los últimos 4 años – desglosar por año (2019, 2018, 2017 y 2016).
7. Credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional, o FM-2 (o su equivalente – tarjeta de residente permanente) para acreditar la nacionalidad mexicana o extranjera, según sea el caso.
8. Una carta emitida por institución financiera – con los datos de la institución y del ejecutivo que la emitió y sello (a favor de quien ejerce el cargo), la cual deberá ser expedida por lo menos al día de la publicación de la convocatoria de la Asamblea.

9. Referencias personales (por lo menos dos), las cuales deberán ser emitidas por lo menos al día de la publicación de la convocatoria. **(FORMATO AUTORIZADO)**.
10. Para el caso de que el Afiliado sea una persona moral, deberá exhibir el Poder Notarial (para Actos de Administración) mediante el cual se acredite la legal representación de la empresa.

**II. La carpeta dirigida al Presidente del Comité Consultivo para que se constituya el Cuerpo Colegiado para expedir el Documento que Acredita las Buenas Prácticas Empresariales (DE TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PLANILLA).**

Todos los integrantes de la planilla deberán presentar la siguiente documentación para acreditar los siguientes puntos contemplados en el artículo 86 de los Estatutos rectores:

**1.- No haber obtenido sentencia condenatoria por algún delito patrimonial** (robo, abuso de confianza, fraude, extorsión, despojo, etc.).

1. Para este punto los aspirantes deberán adjuntar una carta bajo protesta de decir verdad que no han sido condenados por algún delito patrimonial. **(FORMATO AUTORIZADO).**

**2.- No haber ejercido acción legal contra la Cámara y/o sus órganos de gobierno y/o sus instituciones conexas.**

- a) Cada uno de los aspirantes deberán solicitar a la Dirección General un documento en el cual se indique que en los archivos de la institución no se encuentra antecedente de haber ejercido acción legal en contra de la Cámara y/o sus órganos de gobierno y/o sus instituciones conexas. La respuesta a dicho documento se anexará con las demás documentales presentadas en la solicitud de registro de planilla.
- b) Asimismo los aspirantes deberán adjuntar una carta bajo protesta de decir verdad que no han ejercido acción legal en contra de la Cámara y/o sus órganos de gobierno y/o sus instituciones conexas. **(FORMATO AUTORIZADO).**

**3.- No haber sido sancionado por algún Colegio de Profesionistas, Asociación, Sociedad o Institución, del que forme o hubiere formado parte.**

- Carta bajo protesta de decir verdad, en la cual cada aspirante manifieste que no ha sido sancionado por algún Colegio de Profesionistas, Asociación, Sociedad o Institución del que forme o hubiere formado parte, en su carácter de empresario o profesionalista. **(FORMATO AUTORIZADO).**

#### 4.- Promover la creación de organismos con propósitos similares o contrarios a los de la Cámara.

- a) Cada uno de los aspirantes deberán solicitar a la Dirección General un documento en el cual se indique que en los archivos de la institución no se encuentra antecedente de haber promovido la creación de organismos con propósitos similares o contrarios a los de la Cámara. La respuesta a dicho documento se anexará con las demás documentales presentadas en la solicitud de registro de planilla.
- b) Asimismo los aspirantes deberán adjuntar una carta bajo protesta de decir verdad que no han promovido la creación de organismos con propósitos similares o contrarios a los de la Cámara. **(FORMATO AUTORIZADO)**

#### 5.- En caso de haber sido funcionario público, no encontrarse inhabilitado o no haber sido sancionado por la autoridad correspondiente.

Para poder acreditar este requisito se deberá incluir la carta que se adecúe a su caso de las siguientes opciones:

- a) Si se da el supuesto de no haber sido funcionario público, los aspirantes deberán adjuntar una carta bajo protesta de decir verdad manifestándolo. **(FORMATO AUTORIZADO).**
- b) Documento expedido por la autoridad correspondiente en el cual conste no haber sido sancionado cuando ejerció el cargo como funcionario público. **(FORMATO AUTORIZADO.)**

En caso de haber obtenido una sanción deberá adjuntar además, un documento en el cual se encuentre fundamentado y motivado las razones por las cuales se considera que la sanción estuvo errónea, junto con los documentos que acrediten su dicho, lo anterior para que el Cuerpo Colegiado valore el mismo.

- c) En caso de que la autoridad Federal, Estatal o Municipal no expida una carta en la cual indique que no ha sido sancionado como funcionario público, podrá adjuntar junto con acuse de recibo a dicha solicitud, una carta bajo protesta de decir verdad en la cual indique que cargo ocupó, periodo, el no haber sido sancionado y que la autoridad no expide el documento solicitado. **(FORMATO AUTORIZADO).**

## **6.- No contravenir los Principios y Convenios de la Cámara y sus instituciones conexas.**

- a) Copia de las solicitudes de refrendo de registro ante CMIC de los últimos 3 años a la celebración de la Asamblea respectiva, en la cual conste acepta la retención del 2 al millar.
- b) Carta bajo protesta de decir verdad que no ha contravenido los principios y convenios de la Cámara y sus instituciones conexas. **(FORMATO AUTORIZADO).**

## **7.- Demostrar que es un industrial formal de la construcción en activo, cuando menos en los últimos 3 años.**

Para acreditar este punto los aspirantes deberán exhibir **por lo menos 2** de los siguientes puntos:

- a) Contratos públicos y/o privados, de obras públicas o servicios relacionados con las mismas, arrendamiento de maquinaria o algún servicio relacionado con el sector. Se deberá exhibir por lo menos un contrato por año, los contratos multianuales podrán acreditar el tiempo de duración de los mismos.
- b) Declaraciones de impuestos de los últimos 3 años (anteriores a la celebración de la Asamblea), las cuales no deberán estar en ceros. que corresponden a los años 2018, 2017 y 2016).
- c) Acreditar Capacitación de sus trabajadores de los últimos 3 años con contratos y/o constancias de instituciones con validez oficial.
- d) Demostrar su participación en la industria de la construcción con documentos que acrediten su vigencia, como es participación en Comisión Ejecutiva, Comités Directivos o Comisiones Mixtas y/o Grupos de Trabajo (Nacional o Delegacional) de los últimos tres años.
- e) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o bien por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con una antigüedad de no mayor a un mes de su fecha expedición.

## **8.- No haber incurrido en comportamientos contrarios a lo dispuesto en el Código de Ética y los Estatutos vigentes que rigen a la Cámara y sus instituciones conexas.**

- Para este punto los aspirantes deberán adjuntar una carta bajo protesta de decir verdad declarando que no han incurrido en comportamientos contrarios a lo dispuesto en el Código de Ética y Estatutos vigentes que rigen a la Cámara y sus instituciones conexas. **(FORMATO AUTORIZADO)**.

**En caso de requerirlo, el Cuerpo Colegiado podrá requerir algún otro documento específico para acreditar este punto.**